
NIVEL DE CONOCIMIENTO ACERCA DE LA LEY DE CONVERGENCIA DE NORMAS INTERNACIONALES: EN PROFESIONALES, DOCENTES, ESTUDIANTES Y OTROS RELACIONADOS *

Adriana Marcela Navas Riscanevo

RESUMEN

Este documento busca brindar una guía práctica que le permita a sus receptores contextualizarse, acerca de cómo el continuo crecimiento de la sociedad y de las organizaciones ha obligado a tomar conciencia de la internacionalización de la economía y los cambios que ella trae. Por lo tanto, se hace necesario enfrentar estos nuevos retos conscientes del cambio en todos los sectores que rodean el mundo empresarial y que llevan a tomar decisiones de transformación a la hora de presentar la información y seguridad de la misma en todos sus aspectos de manera homogénea, la cual permitirá una interacción dinámica en este mundo globalizado, reflejado en la universalización de las normas contables; por esto es conveniente analizar el impacto que estas medidas conllevan tanto para las empresas del sector público como para el privado; igualmente tiene como objetivo dar a conocer las implicaciones

y los cambios resultantes de la convergencia de las normas internacionales de información financiera, evaluar su impacto en los sistemas de información de las organizaciones y el papel tan importante que juega la gerencia y la administración en este proceso.

PROBLEMA

Normas internacionales como medidas generales en todo el mundo

Cuando hablamos de normas internacionales, nos referimos al estudio de nuevas tendencias contables a nivel internacional. Hoy en día es una realidad inmediata de la cual es necesario tener conocimiento y empezar con la formación para enfrentar los diversos cambios que se avecinan; también es necesario contemplar las implicaciones de los cambios en la visión tradicional de la profesión y las prácticas contables.

* Trabajo presentado en el V Congreso de estudiantes de Contaduría pública de la Universidad Santo Tomás.

Estas normas abren las puertas para aquellas empresas que quieran obtener competitividad tanto en el mercado nacional como internacional, brindar información de alta calidad, segura, fácil de entender y útil que le permitan a la empresa y a los distintos usuarios de la información tomar decisiones enfocadas en la realidad y desarrollar una buena estructura de modelos de control interno, gobierno corporativo y responsabilidad social.

Cómo ha evolucionado en Colombia el tema de normas internacionales, y que interrogantes surgen a partir de la sanción de la Ley 1314 de 2009 y sus impactos

En la continua búsqueda de interacción entre las organizaciones de los diferentes países en relación con los procesos económicos, sociales, financieros y contables, se ha alimentado la inquietud de fijar lineamientos que preparen a las organizaciones para la internacionalización. Es así como Colombia empezó a estudiar esta posibilidad y sancionó el 13 de julio de 2009 la Ley 1314.

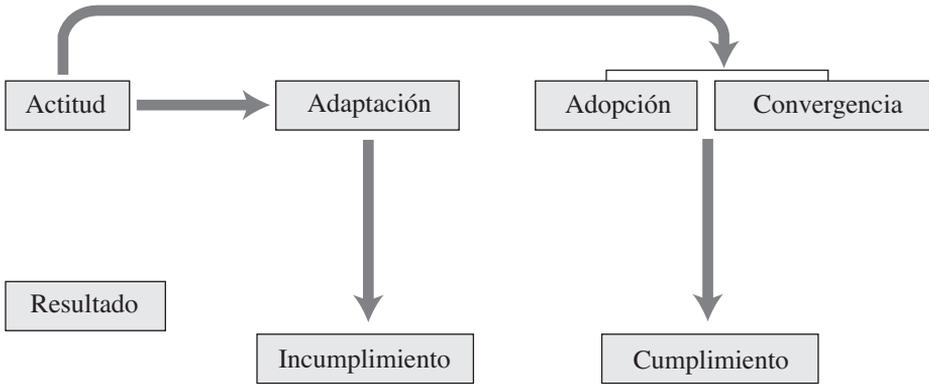
Es esencial para el país conocer las normas internacionales de información financiera, ya que éstas son el lenguaje primordial tanto en el mundo en la presentación de información, como en la realización de proyectos, el posicionamiento en el mercado, las inversiones, etc. Este paso es importante para el país pues le permite a las empresas pequeñas, medianas y grandes tener un crecimiento económico significativo, crear confianza,

estimular la inversión nacional y extranjera, atraer capitales, agilizar el acceso a la información, mejorar las prácticas contables, optimizar la información para tomar de decisiones y reducir los potenciales riesgos de las organizaciones.

Al respecto surgen muchos interrogantes sobre la forma como se llevará a cabo este proceso en el país, pues es complicado para la mayoría de las empresas y personas adoptar un cambio tan trascendental después de tener una práctica muy cerrada de principios y normas de contabilidad; igualmente afecta directamente a la profesión pues muchos contadores quedarían fuera de este nuevo reto debido a factores como la imposibilidad de tener acceso a los últimos desarrollos y tendencias internacionales. Sin embargo, estas prácticas traen beneficios que inquietan por igual a los profesionales, los docentes, las instituciones educativas, los estudiantes y a las demás personas interesadas en desarrollar nuevas competencias que les permitan desarrollar y aprovechar prácticas efectivas en aspectos como buen gobierno corporativo, control interno, información y comunicación de la información, cumplimiento de los diferentes principios contables y de auditoría, credibilidad, innovación y competitividad, las cuales los prepararán para enfrentar los retos que trae la conversión.

Según menciona DANIEL SARMIENTO¹ en relación con la evolución de las normas internacionales, en Colombia se pueden destacar ciertas posibles posiciones frente a las NIIF:

1 Contador Público y Administrador de Empresas de la Universidad Externado de Colombia.

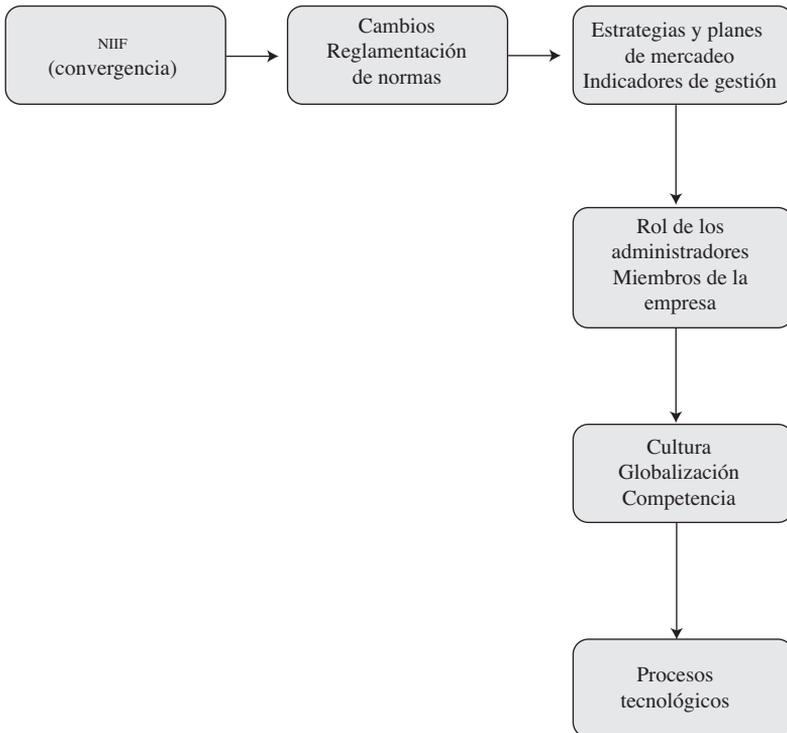


Fuente: [http://www.sytaassociados.com/portal/index.php/niif-en-colombia/posibles-posiciones].

Posibles impactos “desafíos a enfrentar”

inconvenientes; una forma de analizar el problema se puede esquematizar de la siguiente manera:

Después de este acontecimiento tan importante para el país surgen varios



Fuente: Construcción propia.

OBJETIVOS GENERALES

Reflexionar acerca del conocimiento de la Ley 1314 de 2009 en la profesión y disciplina contable

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Hacer un análisis crítico de la Ley 1314 de 2009
2. Establecer el nivel de conocimiento sobre Ley 1314 de 2009, por profesionales, docentes, estudiantes y personas en general
Los encuestados serán:
 - Estudiantes de Contaduría Pública.
 - Docentes de Contabilidad.
 - Otros profesionales y personas ajenas al contexto de la Contaduría pública.
3. Destacar ventajas y desventajas de la convergencia de las normas internacionales

MARCOS DE REFERENCIA

Marco jurídico

- Ley 1314 de 2009

Esta ley básicamente trata del manejo y aseguramiento de la información y las normas de contabilidad del país respecto de las normas internacionales de información financiera.

Marco teórico

Las Normas Internacionales de Información Financiera y los modelos contables.

En este caso tendremos en cuenta la clasificación de modelos contables que presenta MUELLER (1999: p. 11), así²:

Modelo Británico-Estadounidense

Modelo que establece una relación entre los inversionistas y los acreedores y sus necesidades, los cuales participan en el mercado accionario con compañías grandes que manejan montos altos de capital, acompañado de un alto nivel educativo y los usuarios de la información son competentes. Los países que conforman este modelo tienen corporaciones multinacionales de gran tamaño.

Modelo continental

Conformado por la mayoría de países de Europa continental y Japón, en éste se expone que la responsabilidad de cubrir las necesidades de capital es atendida por el sistema bancario, la contabilidad tiende a la parte legal.

Modelo sudamericano

Formado por la mayoría de países en América Latina (excepto Brasil), se

² EUTIMIO MEJÍA; CARLOS ALBERTO MONTES y OMAR DE JESÚS MONTILLA. *Contaduría internacional*, Bogotá, Ecoe Ediciones, 2006, pp. 31 y 32.

diferencia del modelo británico-estadounidense por el uso de ajustes contables producto de la inflación. La información contable se encamina a las necesidades del gobierno.

Modelo de economía mixta

Contabilidad orientada a la relación entre planeación y control económico de manera centralizada, como a las actividades empresariales orientadas hacia el mercado.

Modelo de normas internacionales

Modelo emergente, sustentado en la armonización internacional de la contabilidad financiera. Éste se ha expandido de forma rápida en todo el mundo, haciendo que más países cada día estandaricen sus normas locales con las internacionales.

Marco conceptual

Aspectos generales de las NIIF³

La diversidad de lenguajes de presentación y revelación de información financiera a nivel mundial genera muchas dificultades, tanto para los usuarios como para los encargados de elaborarla.

Es aquí donde las normas internacionales de contabilidad se convierten en un valioso instrumento para la elaboración

y presentación de los estados financieros, especialmente en las empresas que participan en el mercado de valores.

Las NIIF (International Financial Reporting Standards –IFRS–) y en español Normas o Estándares Internacionales de Información Financiera, se han convertido en un lenguaje común de mucha aceptación. Principalmente contienen reglas, normas y lineamientos para la preparación y presentación de información contable, igualmente a la homogenización nacional e internacional de la información contable. Las NIIF están formadas por varios párrafos donde se exponen los principios fundamentales y su correspondiente sustentación.

Alcance y autoridad de las NIIF

Las NIIF constituyen las obligaciones de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar respecto a las transacciones y sucesos económicos que son significativos en los estados financieros con propósitos generales. Las NIIF se basan en el Marco Conceptual; éste se refiere a los conceptos más relevantes de la información que es presentada dentro de los estados financieros con propósitos generales. El objetivo del Marco Conceptual es facilitar la formulación coherente y lógica de las NIIF. Éste también suministra una base para el uso de criterios al resolver problemas contables.

³ MARÍA SONIA BARRIENTOS. “Normas Internacionales de contabilidad financiera: NIIF-IFRS: ejemplos, ejercicios y casos prácticos comentados”, MARÍA SONIA BARRIENTOS E. y DANIEL SARMIENTO P. (eds.), Bogotá, Cargraphics, 2009.

Aspectos claves⁴

- NIIF es el término utilizado para designar el conjunto de material autorizado por IASB.
- Las NIIF están diseñadas para su aplicación por entidades con ánimo de lucro.
- Cualquier entidad que declare su conformidad con las NIIF debe cumplir con todas las normas e interpretaciones, incluyendo los requerimientos de información a revelar.
- El requerimiento principal de las NIIF consiste en que los estados financieros proporcionen una presentación razonable (o imagen fiel).
- Se especifica una jerarquía de fuentes alternativas para aquellas situaciones en las que las NIIF no abordan un problema determinado.
- Las NIIF no se aplican a partidas “sin importancia relativa” o “inmateriales”.
- Las transacciones deben contabilizarse de acuerdo con su fondo económico, no únicamente atendiendo a su forma legal.

Las normas internacionales de información financiera cuentan con un marco conceptual, donde se definen entre otros aspectos los siguientes:

- Hipótesis fundamentales.
- Características de la información financiera útil
- Elementos de los estados financieros.

- Reconocimiento de los elementos de los estados financieros.

El marco pretende establecer los parámetros generales dentro de los cuales se aplican las NIIF. En consecuencia, las definiciones básicas del marco actúan como punto de referencia para establecer si una situación específica se encuentra o no dentro del alcance de las normas internacionales de información financiera.

Aunque el marco no es una norma en sí mismo, sirve para dirimir los conflictos que se puedan presentar en el desarrollo de las operaciones empresariales, cuando no sea posible aplicar una norma específica a la situación en cuestión.

En este aspecto, algunas de las definiciones contenidas en el marco no se encuentran en nuestra legislación, y otras, aunque coinciden con las existentes, por ejemplo, en el Decreto 2649 de 1993, no se aplican en la realidad, lo cual significa que implicarán efectos significativos al momento de aplicar las NIIF en Colombia.

JUSTIFICACIÓN

Este documento se elaboró con el fin de contextualizar a las diferentes personas afectadas con la convergencia de normas internacionales en Colombia, puesto que se ha observado el poco conocimiento acerca de ellas y se hace necesario brindar una orientación para saber cómo afecta a los interesados, des-

4 KPMG. Las NIIF comentadas. Guía práctica de KPMG para comprender las Normas Internacionales de Información Financiera, Madrid, 2007.

de el punto de vista académico, social, profesional.

METODOLOGÍA

Descriptiva y documental

CAPÍTULOS

Análisis crítico de la Ley 1314 de 2009

Después de un largo tiempo en el cual el país se mantuvo inmerso en prácticas que no permitían tener un adecuado manejo de la información para la interacción con los nuevos retos, se sancionó esta ley que abrió las puertas a una nueva dinámica orientada al aseguramiento de la información y al manejo de normas de contabilidad. Este hecho trajo consigo diversos problemas al no tener claro su propósito técnico ni el significado de “convergencia” de las normas internacionales de información financiera; sin embargo este suceso permitirá en el futuro un desempeño satisfactorio, además de confiabilidad, credibilidad, calidad y transparencia en la información de las organizaciones. Igualmente, la ley estableció como órgano único al Consejo Técnico de la Contaduría Pública –CTP– que se encarga de emitir las normas de la contabilidad. También, prontamente se definirán órganos de vigilancia y control que garanticen el cumplimiento estricto de dichas normas. Esta Ley trata principalmente el tema de la contabilidad y el aseguramiento de la información basada en la convergencia de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Otros aspectos a que se refiere son:

- La presentación y difusión electrónica de la documentación contable y, en especial, los estados financieros con sus respectivas notas.
- La obligatoriedad del régimen simplificado de llevar una contabilidad.
- La diferencia entre normas contables y tributarias, dejando claro que las normas tributarias sólo afectan fiscalmente.
- La asignación del Consejo Técnico de la Contaduría Pública como órgano de fiscalización técnica y emisor de normas.
- La entrada en vigencia de las normas expedidas por los entes reguladores a partir del 1.º de enero del segundo año gravable siguiente a su divulgación; en caso de que el proceso sea muy complejo en su aplicación, puede darse un plazo diferente.

Entidades regulatorias

- Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Superintendencias (autoridades de inspección y control).
- Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

Nivel de conocimiento de la Ley 1314 de 2009 en docentes, profesionales, estudiantes y demás personas relacionadas con el entorno contable

A partir de la realización de una encuesta acerca del nivel de conocimiento que

tienen los docentes, los estudiantes, los profesionales y otras personas involucradas, se obtuvieron los siguientes resultados:

- En cuanto al nivel de conocimiento de normas internacionales por parte de los estudiantes de Contaduría, de otros profesionales y de los practicantes de oficios relacionados con el tema, la Ley 1314 de 2009 no está presente y no tiene acogida, por tanto, es necesaria una mayor divulgación de actualización en lo referente a nuestra profesión.
- Los docentes y profesionales demuestran tener un nivel alto de actualización e información en el ejercicio profesional y académico

(cfr. tabla “Análisis de resultados”) lo que permitirá un apoyo importante en el proceso de convergencia.

Algunas de sus opiniones son que esta convergencia permitirá:

- Aumentar el grado de confiabilidad de los inversionistas.
- Uniformar las prácticas contables y de auditoría.
- Organizar y formular una normativa uniforme, tanto de contabilidad como de auditoría, y asegurar la información.
- Unificar los criterios.

Ver anexo 11.1 Modelo de encuesta

El número total de encuestados fue de 60 personas, distribuidas de la siguiente manera:

Estudiantes de Contaduría pública	15
Docentes de Contabilidad	15
Contadores “profesionales”	15
Otros (demás personas involucradas en el tema)	15
Total	60

Otros

- 2 Arquitectos.
- 2 Ingenieros civiles.
- 8 Administradores.
- 3 Economistas.

	Respuestas	Estudiantes	Docentes	Profesionales	Otros	Encuestados
1. ¿Conoce usted de que trata la Ley 1314 de 2009?	Sí	10	12	11	1	
	No	5	3	4	14	
Total		15	15	15	15	60
2. ¿Cuánto tiempo semanalmente dedica usted a actualizarse en temas de interés?	1 hora	8	3	7	11	
	Entre 2 y 3 horas	2	12	8	2	
	No lo hago	5	0	0	2	
	Total	15	15	15	15	60
3. ¿Qué opina sobre la internacionalización de la economía?	Es interesante	6	3	0	6	
	Trae beneficios al país	8	12	13	7	
	No es interesante	0	0	2	1	
	Me da igual	1	0	0	1	
	Total	15	15	15	15	60
4. ¿Cómo calificaría el nivel informativo de los cambios significativos que ocurren en el país?	Muy malo	2	1	0	2	
	Malo	1	1	1	3	
	Regular	9	4	5	7	
	Bueno	3	9	9	3	
	Muy Bueno	0	0	0	0	
	Total	15	15	15	15	60
5. ¿Conoce usted acerca de las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF–?	Sí	11	12	10	3	
	No	4	3	5	12	
	Total	15	15	15	15	60
6. ¿Qué opina de las Normas Internacionales?	Excelentes	7	10	11	3	
	Regulares	0	1	1	1	
	Complicadas	8	4	3	11	
	Total	15	15	15	15	60
7. ¿Cree usted que las normas internacionales son buenas para Colombia?	Sí	12	13	14	4	
	No	3	2	1	11	
	Total	15	15	15	15	60

Ventajas y desventajas de la convergencia de normas internacionales

Después de analizar el contexto global e individual de esta Ley de convergencia desde diferentes puntos de vista se pueden establecer las siguientes ventajas y desventajas:

Ventajas

Algunas de las ventajas que se señalan a continuación provienen de la percepción personal del autor y otras fueron sugeridas por DANIEL SARMIENTO PAVAS⁵:

- Estimula la inversión extranjera y nacional.
- Aumenta la competitividad.
- Aumenta la transparencia de la información y los procesos.
- Desarrolla políticas de buen gobierno corporativo y administración de riesgos y control interno.

Según DANIEL SARMIENTO las ventajas son:

- Internacionalización del ejercicio profesional.
- Mejoramiento de la posición del Auditor (alto grado de juicio en las Normas Internacionales).
- Menores costos de procesamiento de la información.
- Mejoramiento de la transparencia y la confianza.

- Mejoramiento de la posición del contador (revelaciones prospectivas, que requieren de la integración de la función financiera).
- Necesidad de mejoramiento técnico de las Facultades y los programas de contaduría pública.

Desventajas

Tomadas de algunas percepciones personales y de otros autores como DANIEL SARMIENTO PAVAS⁶.

- La convergencia genera un alto costo.
- Implica grandes efectos jurídicos.
- Requiere esfuerzos en el plano formativo.

CONCLUSIONES

- Las NIIF tienen un efecto positivo ya que resaltan la labor del contador y del auditor o revisor fiscal, porque el registro no es sólo documental y las revelaciones no son sólo históricas y contables sino financieras, no financieras y prospectivas.
- Aún hay confusión en el alcance de la Ley 1314, porque el proceso para la implantación de las NIIF en Colombia no está claramente definido y depende en buena medida de los pasos que siga el CTCF para estructurar el proyecto de aplicación.
- Es necesario profundizar conceptualmente en la formación de los estudiantes con respecto a los mo-

⁵ Contador y Administrador de Empresas de la Universidad Externado de Colombia.

⁶ Ídem.

delos de contabilidad internacional para comprender los requerimientos y el alcance de las NIIF.

- Los docentes igualmente requieren mayor profundización en estos temas, puesto que la aplicación de la ley exigirá un nivel de formación avanzada en los temas relacionados con las NIIF, considerando que es la academia la que forma los futuros profesionales.

BIBLIOGRAFÍA

AMICH, ARTUR. “Las nuevas normas internacionales de contabilidad y sus principales implicaciones”, en [<http://actualicese.com/editorial/2003/03139.html>] consultada el 14 de abril de 2010.

BARRIENTOS, SONIA. “Los contadores no tienen una dimensión global y la adopción de las NIIF implica una nueva perspectiva conceptual en su desempeño profesional”, en [<http://www.actualicese.com/actualidad/2010/03/10/los-contadores-notienen-una-dimension-global-y-la-adopcion-de-las-niif-implica-una-nueva-perspectiva-conceptual-en-su-desempeno-profesional-sonia->

[barrientos/](http://www.actualicese.com/actualidad/2010/03/10/los-contadores-notienen-una-dimension-global-y-la-adopcion-de-las-niif-implica-una-nueva-perspectiva-conceptual-en-su-desempeno-profesional-sonia-barrientos/)], consultada el 19 de abril de 2010.

“Comentarios a la Ley 1314 de 2009”, en [<http://www.sytasociados.com/portal/index.php/bibliotecavirtual/Documentos-NIIF/1>], consultada el 4 de mayo de 2010.

Ley 1314 del 13 de julio de 2009. Ley Contable, en [<http://www.actualicese.com/normatividad/2009/07/13/ley-1314-de-13-07-2009/>], consultada el 14 de abril de 2010.

MEJÍA. EUTIMIO; CARLOS ALBERTO MONTES y OMAR DE JESÚS MONTILLA. *Contaduría internacional*, “Modelos contables”, Bogotá, Ecoe Ediciones, 2006.

“Resumen del proyecto por el cual se adoptan en Colombia los estándares internacionales de contabilidad, auditoría, contaduría y buen gobierno”, en [<http://actualicese.com/editorial/2003/03139.html>] consultada el 14 de abril de 2010.

“Las NIIF comentadas”. Guía práctica de KPMG para comprender las Normas Internacionales de Información Financiera, Madrid, KPMG, 2007.

ANEXOS

Encuesta Ley 1314 de 2009

FECHA: _____

NOMBRE: _____

PROFESIÓN: _____

OCUPACIÓN: _____

Marcar con una cruz la respuesta a cada pregunta

¿Conoce usted de qué trata la Ley 1314 de 2009?

Sí _____

No _____

¿Cuánto tiempo semanalmente dedica usted a actualizarse en temas de interés?

1 hora _____

Entre 2 y 3 horas _____

No lo hago _____

¿Qué opina sobre la internacionalización de la economía?

Es interesante _____

Trae beneficios al país _____

No es interesante _____

Me da igual _____

¿Cómo calificaría el nivel informativo de los cambios significativos que ocurren en el país? _____

Muy malo _____

Malo _____

Regular _____

Bueno _____

Muy bueno _____

¿Conoce usted acerca de las normas internacionales de información financiera NIIF?

Sí _____

No _____

¿Qué opina de las normas internacionales?

Excelentes

Regulares _____

Complicadas _____

¿Cree usted que las normas internacionales son buenas para Colombia?

Sí _____

No _____